

VILLA PARANACITO, 29 de Julio de 1.987.-

## VISTO:

El Expediente N° 098/87 M.V.P.- iniciado por la Parroquia / Nuestra Señora de las Islas, quien solicita se lo exima del pago de la contribución por mejoras de la obra "Pavimentación de la Avda. Entre / Ríos, y

## CONSIDERANDO:

Que es menester dar curso a esta solicitud, ya que, es permanente el apoyo que brinda la Parroquia a la comunidad, siendo de conocimiento de esta Junta las erogaciones a las que deben hacer frente.

Que en su oportunidad, y por Resolución N°023/87.- se beca a los niños carenciados que se albergan en esa Parroquia, demostrando la real necesidad de apoyo.-

## POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES

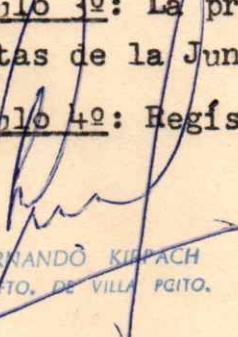
## R E S U E L V E:

Artículo 1º: Exímase del pago de contribución por mejoras "Obra Pavimentación Avda. Entre Ríos, a la propiedad de la Parroquia Nuestra Señora de las Islas.-

Artículo 2º: Pase copia de las presentes actuaciones a la Contaduría / Municipal, para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente "resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

  
LUIS FERNANDO KIPPACH  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
RAÚL ROBERTO SITNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS